AÑO XX — TERUEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1899 — NUMERO 47

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de la Ciutería núm. 1.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D' MIGUEL VALLES Y REBULLIDA

LA ENSEÑANZA INTEGRAL

Á D. MIGUEL VALLÉS

Nuestro querido amigo: El interés que en nosotros despierta cuanto se refiere á la enseñanza, nos movió á escribirle la primera carta, y el deseo de quitar á nuestras observaciones, en lo posible, todo sabor personal, nos decidió á firmar con pseudónimo. Hoy, obligados por su cariñosa respuesta á no guardar silencio, corresponderíamos de manera poco delicada á su cortesía ocultando nuestros nombres. Y aquí tiene usted la razón de que aparezcan al pié de éste artículo.

Plantea usted en su carta los problemas capitales de la enseñanza primaria y aun de toda la enseñanza: las condiciones de los edificios destinados á escuelas, la inspección médica, la escasez de medios materiales, los libros de texto, la intervención del Consejo de Instrucción pública, la educación moral de los niños dentro y fuera de la casa paterna, el fanatismo ó la indiferencia en religión, las relaciones entre las familias y el maestro, la inspección facultativa y el concurso de la sociedad para el fomento de la instrucción.

Temas son los apuntados que dan materia sobrada para un grueso volumen. Declarándonos incompetentes desde luego para tratar, como el asunto merece, cuanto se refiere á la higiene en las escuelas, no sin manifestar el deseo de que supla nuestra deficiencia persona autorizada, vamos á decir algo sobre algunos de los problemas que siguen á éste en su carta.

Esto no suponen que nos atribuyamos en tales cuestiones autoridad ninguna, pero la primera, la escasez de medios materiales, salta á la vista; y de las otras, algo conocemos por razón de oficio.

Escuelas hay que no pueden atender ni á lo más preciso; en otras el maestro está en lucha constante con la corporación que paga la escuela y que sistemáticamente le niega cuanto aquel pide para material. En estas condiciones el ánimo más fuerte desfallece y toda iniciativa se esteriliza.

Los maestros de esta provincia han tenido ustedes la feliz idea de organizar paseos escolares. Es seguro que en su pensamiento entraban además las excursiones; más éstas imponen gastos que no es posible exigir á los padres ni

á los profesores. ¿Por qué no había de autorizarse á los últimos para atender á esa necesidad con los fondos del material, aunque esos fondos hubieran de aumentarse?

Tenemos que mientras la enseñanza esté bajo la tutela del Estado con los fuertes lazos que hoy la ligan, no adquirirá el vigor que exige nuestro tiempo. Es también injusticia notoria que respecto de la primera enseñanza se atribuya el Estado toda clase de derechos sin obligación alguna en cambio para con aquella. Impone el Estado al maestro las materias, los libros, la inspección, y otras mil cosas; y no compensa esta acción, que á todo llega, ya pagando directamente como las demás la enseñanza primaria, ya, por lo menos, extinguiendo esa deuda que nos avergüenza.

Ninguna intervención del Estado puede acarrear mayores daños que la relativa á los libros de texto. Aquel se adjudica con ella una omnisciencia que no cabe en lo humano; y aunque dentro de la pedagogía moderna ha perdido el libro su antigua importancia, todavía puede ser y es un poderoso auxiliar del maestro cuando se deja á éste en libertad para la elección. Esta libertad es, por otra parte, un estímulo para la producción de buenos textos, que hoy escasean por culpa de la intervención oficial, y que nunca abundarán porque nada hay más difícil que hacer un buen libro para la niñez.

Lo dicho no se opone á la substitución del Consejo de Instrucción pública por la Junta técnica de que usted habla, pues ya dice que había de ser consultiva. A nuestro juicio no dabía tener otro carácter, es docir, no había de imponer sino recomendar, ó mejor, juzgar desde el punto de vista pedagógico.

Otra cosa, dada la tradicional arbitrariedad de nuestros centros oficiales, sería huir de un mal para caer en otro mucho más grave: el del monopolio á favor de un corto número de «industriales.»

Y por lo que se refiere al Consejo de Instrucción pública, sin desconocer que en él figuran personas competentísimas y de buen deseo, no hemos de ocultar que ha perdido aquella confianza que en otros tiempos inspiraba á cuantos vivimos dedicados á la enseñanza oficial.

Somos de usted amigos afectísimos,

MIGUEL ADELLÁC.

SEVERIANO DOPORTO.

(Noticiero Turolense.)

CONTESTACIÓN

Á LOS SEÑORES DON MIGUEL ADELLAC Y DON SEVERIANO DOPORTO

Muy respetables señores y amigos míos: Confieso con ingenuidad mi torpeza: aunque los pseudónimos por ustedes usados contienen justamente las letras de sus nombres, por más vueltas que les dí, no me fué posible deshacer los anagramas ordenándolas para que aquellos resultasen. Tiene esto, sin embargo, su disculpa. Llámanme ustedes «querido amigo y colega,» y como por una parte me honran con su amistad muchos compañeros míos, y por otra no tengo costumbre de ser distinguido así por catedráticos de Instituto, entre los primeros, y no entre ustedes, me pareció deber buscar las firmas de los autores de su primera gratísima carta. Y á fé que, por el mérito de la sorpresa, hubiera querido no conocerlos hasta leer la segunda; pero no tuve tan buena suerte; pues no faltó amigo que, más listo que yo, me descifrara el enigma.

En la Asamblea Pedagógica reunida en Valencia el 95, fué nota característica el discurso de un señor para nosotros desconocido. Placíanos á los maestros oir de su boca frases admirablemente hechas, encomiando con gran elocuencia la labor del maestro, lamentando el desdén con que la sociedad la mira, doliéndose también del abandono de los gobiernos en lo que merece y ha merecido siempre especial atención, ofreciéndose de corazón á los que trabajan con celo y ahinco para sacar á la clase del estado de postración en que yace y brindando con su valiosa amistad á los maestros sin excepción alguna. Gratísimas sonaron en nuestros oi-

dos las palabras de aquel río de elocuencia: cariño, gratitud hacía el orador despertaron desde luego en todos los miembros de la Asamblea; pero al saber que éste era catedrático de 2.ª enseñanza y Director del Instituto de Alicante, la gratitud y el cariño se multiplicaron por tan inesperada sorpresa. D. Emilio Senante es desde entonces querido entrañablemente por todos los que tuvimos la buena suerte de admirar sus talentos y de resultar objeto de sus distinciones. Yo no dudo de que esta misma sorpresa habrá causado ya en los maestros lectores del *Noticiero Turolense* y de La Unión ver la parte que hoy toman ustedes en nuestras cosas. Circulan ya, es bien seguro, poderosas corrientes de agradecimiento entre todos los que han tenido ocasión de enterarse de sus ilustradas epístolas, en las cuales se traduce sin esfuerzo algo más que *interés por cuanto se refiere á la enseñanza*. Prémieles Dios su celo por la enseñanza y su solicitud por los maestros.

Con mano maestra han sintetizado ustedes las ideas de mi anterior, y no sé por qué, si no es por excesiva modestia, se declararan incompetentes para ocuparse de higiene escolar. Como ustedes deseo yo que persona facultativa trate este punto, por la necesidad que hay de poner mano en ello; más no ha de ser motivo mi incompetencia para dejar de exponer lo que sucede. Quizá por este medio lograré vencer la resistencia de esa misma persona á ocuparse de tan importante asunto, convencida de que, quien hace, más ó menos directamente, por su educación integral. *Mens sana in corpore sano.*

¿Cómo, á pesar de mi impericia en asuntos higiénicos, he de ocultar que hay dentro de nuestra misma provincia escuelas que funcionan todo el año en sótanos desprovistos de luz y ventilación? ¿Por qué no he de decir que las hay debajo de techos á teja vana, en donde reina á sus anchas la intemperie por mil agujeros, únicos orificios tal vez por donde pasa la luz? ¿Qué se diría de mí, si malograra la ocasión de hacer saber que existen cerca de nosotros pueblos de relativa importancia, cuyos edificios escolares tienen medianerías con sus comentarios? Sí, señores y amigos míos; desgraciadamente es este un punto que hay necesidad absoluta de tocar con ó sin competencia, pues se puede asegurar que no hay en toda nuestra provincia media docena de edificios escolares con verdaderas condiciones pedagógicas. Los conozco, hechos de planta, que podrían pasar por buenos si la mezquindad por parte de unos, y la ambición por la de otros, y el lamentable desconocimiento de las necesidades de las escuelas por la de todos, no los hubieran reducido hasta hacerlos inservibles. Ignoro si en esta provincia hay, como en otras, escuelas funcionando en los pórticos de los templos; pero sé que hay edificios donde se reunen muchos niños en cuchitriles incapaces de contener treinta metros cúbicos de aire; que viven seis horas diarias ochenta ó más niñas en salas cuya extensión superficial no alcanza á la que sumarían las de sus bastidores de labor; que hay pueblos donde los niños se mojan dentro de la clase cuando llueve; que los hay también donde en los alrededores de la escuela abundan constantemente gases deletéreos desprendidos de cloacas llenas de inmundicias; en una palabra, que si se sometieren los edificios de escuelas de esta provincia á una inspección higiénica facultativa, para lo cual autoriza la ley como ustedes saben, seguridad tengo de que se mandarían cerrar las nueve décimas partes de aquellos, por poco escrupuloso que fuera el inspector.

Con más fundamento que ustedes lamento mi falta de competencia para hablar de los daños que pueden resultar de aquí, y con ustedes me permito excitar á la ciencia médica á tomar cartas en el asunto en bien de la sociedad naciente, para que no le alcance el pleno goce de sus derechos de ciudadanía siendo enfermiza y contrahecha de cuerpo, que valdría tanto como encontrarla incapaz para esa regeneración cuya necesidad todos sentimos; pues el estado del enclenque, del enfermizo es el menos apropósito para recibir esa enseñanza integral en cuyos beneficios creen ya según dice la prensa como ustedes saben, hasta los mismos hombres del poder. La opinión se abre paso, y acabará por apoderarse de la situación, porque lo bueno se impone siempre.

Hay que empezar por lo primero, y aquí lo primero por ahora es poner al maestro en condiciones de poder desarrollar con fruto un método activo que atienda á la vez á todas las necesidades de la enseñanza. Aire, luz, calor; sin esto, holgaría todo lo demás. Locales espaciosos y ventilados, locales higiénicos interior y exteriormente; nada es, hoy por hoy, tan necesario después de asegurar decentemente la subsistencia del maestro. El edificio escolar, además de las salas de clase, debe contener otras para gimnasio y tener anejo un campo de experiencias. Los proyectos hace años presentados en concurso al ministerio de Fomento por el notable arquitecto Sr. Parreño satisfarían todas estas necesidades.

Pidan todo ésto con nosotros las personas á quienes afecte de veras el bienestar de la niñez que lleva envuelto el de la sociedad futura, ya que la nuestra no tiene remedio por lo visto en castigo de su contumacia, y merecerán bien de la patria. Y á quien le parezca que pedimos mucho, hagámosle observar cuánto ha gastado España en carreteras y caminos de hierro con general aplauso, y probémosle, si lo desea, que con otro gasto equivalente á menos de la centésima parte puede conseguirse lo que pedimos, siendo de importancia infinitamente mayor la necesidad que se vendría á satisfacer. Querer es poder y cuando se tiene seguridad de que ha de compensarse el gasto con gran usura, no se debe parar ante la consideración de su importancia.

Un adelanto constituyen ya los paseos escolares implantados en varias provincias; más éstos deben tener su complemento en las excursiones pedagógicas cuyos beneficios darán á conocer sin dificultad las notas antropométricas de cada una.

Suscribo las concienzudas apreciaciones de ustedes respecto á la necesidad de aumentar las sumas destinadas á material de enseñanza, á la independencia del maestro en la elección de material y libros de texto y á que la enseñanza primaria corra la misma suerte económica que las demás. Entiendo como ustedes el objeto del libro dentro del dominio de la pedagogía moderna, y como ustedes deseo que funcione la Junta consultiva que echaba de menos en mi anterior para elegir los de texto. Lo demás sería efectivamente favorecer un monopolio mil veces más perjudicial y escandaloso que la actual restricción.

Y como haciendo más larga esta carta molestaría doblemente á ustedes y á los estimables lectores del periódico cuya hospitalidad agradezco con toda mi alma, deja para mejor ocasión el ocuparse de otros asuntos ya apuntados su afectísimo buen amigo y seguro servidor,

Miguel Valles.

(Noticiero Turolense.)

EL DISLOQUE

Fuerzas que se repelen, se destruyen. Y esto que sucede en el orden físico por una ley natural é inmutable, viene á reproducirse en el orden político-administrativo por otra ley innata al hombre; el egoismo. El espíritu público, la voluntad del país enfrente de las iniciativas de los gobiernos; el pueblo reñido con sus gobernantes, sosteniéndose por ambas entidades lucha tenaz y de ruina, cuya resultante ha de engendrar precisamente el malestar de la muchedumbre y la anarquía en la ley civil. ¿Cómo se produce semejante disloque en las fuerzas vivas de una nación gobernada constitucionalmente y omnipotente por la eficacia del sufragio para llevar al Parlamento la representación genuina de sus ideales? ¿Acaso España se halla en un estado primitivo de barbarie y está envuelta en el rudimentario ropaje de su infancia?

El ministro responsable, haciendo abstracción de sus deberes como funcionario público, mutila la ley con las extravagancias de un decreto y fomenta una crisis al menor contratiempo que sufre en su vanidad. El senador ó el diputado, haciendo traición á su investidura, viola los compromisos adquiridos con la patria y con sus electores y se convierte en instrumento inconsciente del cacique que allana el camino del medro personal, único objetivo que halaga sus aspiraciones.

El periodista asalariado, que ayer batía palmas ensalzando las virtudes de un hombre, hoy lo empuja con injustas diatrivas al terreno fangoso del descrédito y la deshonra. El compañero, al amigo, cuya amistad conserva y abriga mientras la cubre con capa ajena. El egoismo, en fin, destruye los imperios, corrompe las repúblicas, envenena la sociedad, emponzoña la amistad é introduce el grito de guerra en el hogar. La soberbia en la clase alta, el orgullo en la media, la audacia en la clase baja....., ¿qué mayor causa del disloque general que se siente en cuanto á la función administrativa se refiere? Disloque en los gobiernos, disloque en las diputaciones, disloque en los ayuntamientos, en los gremios, en las clases, en la familia, en el individuo..... ¿á dónde nos cobijaremos para librarnos de los miasmas fétidos de ese pudridero de la flaqueza humana?

* * *

De la repulsión de fuerzas contrarias, surje el disloque, y de éste la destrucción de aquellas.

En primera enseñanza, por no constituir una excepción de la regla general, ha sobrevenido también el disloque con motivo de la apreciación de la bondad ó no bondad que encierra el espíritu del artículo 49 del último reglamento sobre provisión de escuelas.

Mas si la fuerza contraria que origina el disloque partiera de un sistema ó escuela política, más ó menos autónoma, respetaríamos las opiniones que la impulsaran; pero viniendo, como parece, de Maestros ó, al menos, de periódicos de la clase, ni podemos admitir su contacto, ni siquiera concederla carácter de beligerante.

La síntesis de tan malhadado artículo, reformado ya por real orden de 31 de Octubre último, es lo más injusto y monstruoso que pluma alguna de Ministro de Fomento parido ha, y nos resistimos á creer haya un solo Maestro, aun por egoismo, por conveniencia, por amor propio, capaz de corear una disposición en la que ni el demonio encontraría flaco para dejar de aplaudir.

Atentatoria al derecho, porque de una plumada anula el mérito del Profesor; contraria á la razón, porque ésta, de acuerdo con el sentido común, aconseja que el hombre experimentado y ducho en una profesión ó arte, vale el 80 por 100 más que el joven é inexperto; perjudicial á la enseñanza pública, por exponerla á caer en manos poco acostumbradas á maniobrar convenientemente; propicia al favoritismo, al fraude y aun á la deshonra, porque los llamados hubieran sido siempre los afines al caciquismo local, á cuyos pies ponía la dignidad de millares de Maestros, porque hubiera encontrado entes que de los nombramientos harían mercancía y tropezaría con malvados que de las credenciales de Maestros quisieran sacar... por el hilo... Sospechosa y temible al Magisterio en general, porque la autonomía que concedía á las Juntas locales cuyas escuelas se han de proveer por concurso único, peligraba hacerse extensiva, con mayor fundamento, á las corporaciones de las restantes poblaciones.

Esto es obvio y hubiera llegado, á no haber desaparecido ese engendro, especie de regionalismo embozado, que la democracia de Castelar, el federalismo de Pí y Margall y el revolucionismo de Zorrilla, con más derecho para implantarlo como consecuencia precisa del ideal avanzado que representan, han negado á los pueblos, haciendo traición á su escuela en beneficio de la enseñanza, más estimada que por el pidalismo, al que hubiera estado destinado poner la elección del Maestro en manos de la ignorancia.

¿Es político, racional siquiera, el que mientras Barcelona y Sevilla, por ejemplo, se vieran privadas de la prerrogativa de nombrar sus Maestros, la disfrutasen cuatro patanes de un villorrio, los cuales no saben leer? ¿Es que el autor de esta medida de despojo, intencionalmente se propuso introducir el virus en las partes débiles del organismo, á fin de que, sin medios para combatir su malévola influencia, adquiriera el desarrollo suficiente y más tarde se propagase á todo el cuerpo, haciendo imposible su persecución? Es que, el Sr. Pidal se proponía por este medio convertir al Profesor en maestro de ceremonias del culto, haciéndole cargar con la cruz, servir de acólito al cura y ser el blanco de los tiros hipócritas de la beata? Porque no cabe duda alguna de que, en las poblaciones donde este género abunde, y abunda en la mayor parte, sería nombrado Maestro el que ocupase el último lugar de la lista, siempre y cuando oliese á monaguillo ó gozase de aficiones sacristanescas.

Prolija, insustancial y deficiente; y esto le queda después de la reforma hecha en tal disposición. Porque dará quehacer á las Juntas provinciales al formar extensas listas de nombres, servicios, sueldos, etc., de los Maestros concursantes; á los *Boletines oficiales* para insertarlas; á las Juntas locales para formar las listas de preferencia; á los Presidentes de las provinciales para acordar los nombramientos de carácter interino; á los Rectores para hacerlos en propiedad y á los Inspectores para informar; tramitación larga, penosa y tan fastidiosa que ni para nombrar embajador de Rusia resultara más ceremoniosa.

***

En conclusión. El Sr. Pidal, con su reglamento de provisión de escuelas, especialmente en lo referente á las de concurso único, diera motivo á decir tanto y nada bueno á la prensa del ramo y á los infelices Maestros á quienes colocara imprudentemente, bajo el yugo de la incuria, eludiendo un *por si acaso*, para recoger después cincuenta *quien pensara*; dejara tan triste memoria á su paso por el Ministerio, que la indignación de la clase durara mientras aquella se recordase. Causaran tal conmoción sus complacencias para con las Juntas locales de aldea, que del seno de éstas, como de depósito de inmundicia removido artificiosamente, saldrían monstruosidades sin cuento, injusticias á diario, el lastre atrevido de la ignorancia con todas sus concupiscencias, el acicate que pusiera en efervescencia pobres pasioncillas que ahora aparecen aletargadas, produciéndose un disloque general, primero en el sistema de provisión de escuelas de concurso único y

más tarde, pero muy luego, porque el pidalismo huele á cadáver; en toda su obra que hubiera sido destruída por otro ambiente nuevo y sus cenizas encerradas herméticamente al lado de otras que, procedentes de un Gonzalez Brabo, de un Catalina, guardara la posteridad como signo de caducidad y retroceso.

Por nuestra parte, si tuviéramos veinte años menos, antes que ejercer el Magisterio respirando aire propio del siglo XV, haríamos pedazos el título, ó no detenernos ante la reflexión de que por ello, pudieran reirse Pidal ó el demonio, y nos viéramos, por tal causa, privados de combatir con todas nuestras fuerzas la nefanda conculcación del derecho, perpetrada por un decreto nacido al calor de la escuela política de un hombre, de cuya dootrina fuerrn víctimas las dos terceras partes de los Maestros de España. Por fortuna, la real orden citada, que ha convertido al mónstruo en un espectro imaginario, ha sido una rectificación oportunísima y una confesión explícita más de que el autor de la disposición se equivocara de que sus intenciones tomaran arraigo en la opinión; preparando los cimientos sobre que más tarde había de levantarse el edificio del cacicazgo, pues no otra cosa significa el haber dejado en pie todavía el principio substancial, el verbo que encarnara el pensamiento, dejando intacto el derecho á las Juntas locales de proponer á los Maestros, garantía que, si antes de la real orden tenía su razón de ser, como ideal administrativo, al presente constituye únicamente un hacinamiento de materia combustible por si algún hombre público, más afortunado que el Sr. Pidal, se propusiera un día aplicar la tea incendiaria.

***

Ante semejante dislocamiento, ¿cambiará de opinión cierto periódico profesional de Barcelona el cual, há poco, bajo el título de «Mal recibidas», apuntaba que no sabía ver las dificultades que habían de presentarse en la aplicación del nuevo Reglamento y que aplaudía éste en cuanto á la facultad concedida á las Juntas locales para la propuesta de nombramiento de Maestros de concurso único?

Porque suponemos, que habiendo rectificado el autor de la reforma por aquello de: «fuerza del consonante á lo que obligas.....»

Melchor López.

Seccion oficial

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Primera enseñanza

En vista de la moción elevada á este Centro directivo por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza, dando cuenta de que la mayoría de las Juntas provinciales de Instrucción pública no expiden á los maestros incluídos en las tres categorías retribuídas de los escalafones los correspondientes títulos administrativos para el percibo del aumento gradual de sueldo, y se concreten sólo á comunicarles de oficio la inclusión en aquéllos:

Considerando que esta costumbre acusa suma gravedad por lo que respecta á la formalización y veracidad de aquellas inclusiones; y

Considerando también que con ella se origina un perjuicio evidente al Tesoro público por la falta de ingreso que, por el reintegro de los referidos títulos, había de percibir la Hacienda al expedirlos como debieran hacer las Juntas provinciales;

Esta Dirección general ha acordado ordenar á las Juntas provinciales de Instrucción pública que, á partir de esta fecha, expidan á todos los maestros y maestras comprendidos en las tres primeras categorías de los escalafones de sus respectivas provincias los correspondientes títulos administrativos, así como que en lo sucesivo, y bajo su responsabilidad, no consientan que ningún maestro ni Maestra perciban el aumento gradual de sueldo ínterin no presente reintegrados y diligenciados en forma dichos títulos administrativos.

Y se publica esta disposición en la *Gaceta* para el debido conocimiento y cumplimiento de la misma por parte de todas las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.—Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de.....

Seccion de noticias

El Magisterio Nacional correspondiente al 26 próximo pasado publica el retrato y biografía de D. José Vignote, uno de los firmantes de la proposición Ruiz Jiménez encaminada á salvar el Montepío de los maestros de la ruina que le amenaza.

Celebramos que el colega haya dado al señor Vignote esta prueba de gratitud que seguramente inscribirían con gusto todos los maestros.

—=—

Debe hacerse luz sobre lo que ocurre en la Normal de Maestros de Valencia, donde habiendo dos profesores de los que entraron á desempeñar sus cátedras por la puerta grande, ejerce de Director un interino y parece ser que á violencias de ésta se debe el haber presentado la renuncia de su cargo uno de los numerarios. Parece ser que desde el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento se consultó al interesado si se ratificaba en su renuncia y contestó telegráficamente que no.

Pedimos luz, mucha luz en el asunto, porque la reclaman la ley, la razón y la justicia.

—=—

Nuestro querido amigo y compañero don Manuel Casas, Maestro de Torrijo, ha obtenido licencia para tomar parte en las oposiciones á plazas de profesores de Escuela Normal.

Ahora sólo falta que haga, como puede, un buen ejercicio y que en su virtud obtenga una de dichas plazas.

Causa grima ver cuántos y cuán grandes sacrificios se exige á unos maestros para colocarse en las Normales, después de haberse repartido de mogollón tantas y tan buenas plazas.

Pero estos son los tiempos.

—=—

Conturba hondamente el ánimo ver como de vez en cuando la muerte nos arrebata á los amigos. El últimamente fallecido ha sido nuestro estimado compañero D. Leoncio Lorente que ha desempeñado la escuela de Argente, de donde era natural, por espacio de más de treinta años.

Fué siempre el finado, celoso en el cumplimiento de su deber, amante esposo y cariñoso padre, habiendo merecido siempre á la vez que el cariño de todos sus discípulos, las simpatías de sus convecinos, por su afable trato y excelentes dotes personales.

Como compañero, siempre antepuso el fin de la clase al interés particular, y se le encontró dispuesto á todo lo que podía conducir al bien común.

Reciban nuestro sentido pésame su idolatrada esposa D.ª Ramona Gómez, Maestra del mismo pueblo, y sus estimables hijos, para quienes pedimos á Dios santos consuelos, así como descanso eterno por el alma del finado.

—=—

El Gobernador de Pontevedra ha conseguido que en todos los presupuestos municipales se incluya el tercio del sueldo regulador como retribución escolar.

Mucho puede el Gobernador que quiere.

—=—

Según lo que preceptúa la 4.ª disposición de la Real orden, en lo sucesivo habrá de indicarse en las hojas de servicios que acompañan á las instancias de concursos, que el Maestro no se encuentra en ninguno de los casos de exclusión que determina el párrafo segundo del art. 25 del Reglamento de 7 de Septiembre último. La omisión del citado requisito será causa de exclusión en los concursos.

—=—

Consultado el consejo de instrucción pública, ha dictaminado en el sentido de que, con arreglo á las disposiciones vigentes, no es obligatoria para los maestros la asistencia con los niños á toda clase de actos religiosos.

Trasladamos la noticia á los que se empeñan que es todo lo contrario.

—=—

En contestación á la consulta elevada á la Dirección general de Instrucción pública por un tribunal calificador, respecto á de si han de ser llamadas nuevamente las opositoras que no se presentasen cuando les correspondiera actuar, el presidente de aquél ha

recibido un telegrama en el que se le dice que sean excluídas aquéllas que, al no presentarse, dejen de acreditar con certificación facultativa hallarse enfermas.

Conviene tenerlo muy presente.

—=—

El miércoles de la semana anterior recibió el Sr. Silvela en el Congreso á la comisión del Ateneo de Valencia, compuesta de los señores Candela, Gómez Ferrer y Dualde, acompañada de los senadores y diputados por aquella provincia.

El Sr. Candela expuso el deseo de que pronto se apruebe una ley de bases para que la primera enseñanza sea en nuestro país integral, obligatoria y gratuita, añadiendo que esta aspiración es general á juzgar por el gran número de adhesiones que ha tenido.

Expuso además razones de urgencia para realizar el pensamiento y solicitó el apoyo del jefe del gobierno.

El Sr. Silvela felicitó al Ateneo de Valencia por su iniciativa, se adhirió al pensamiento y ofreció el concurso del gobierno para la ley de bases y para la ejecución de ella, indicando la necesidad del concurso de todos los grupos parlamentarios, con el cual será la obra común y no habrá dificultades de orden económico.

El Sr. Candela dió las gracias al jefe del gobierno por la favorable acogida que les había dispensado.

—=—

La directora de la Escuela Normal de Alicante ha participado al rector de Valencia que D.ª Adela Bartual, nombrada profesora provisional de aquella escuela, no sólo no posee el título de maestra, sino que tampoco ha cursado la carrera del Magisterio, según manifestación de la interesada al pretender posesionarse de dicho cargo.

¡¡Qué audacia,!

—=—

Ha sido bien recibido el proyecto de Protección á la infancia, obra del actual Ministro de la Gobernacion. Lo que falta es que se convierta en ley.

Véase el resumen del articulado y juzguen nuestros lectores:

«Artículo 1.º A tenor de lo que dispone el art. 171 d l Código civil, se suspenderá el ejercicio de a patria potestad á los padres que habitualmente dediquen á sus hijos á la mendicidad.

»Art. 2.º Los niños abandonados ó privados de la asistencia de sus padres por fallecimiento de éstos ó por la aplicación del artículo 1.º de esta ley, serán sustentados hasta la edad de catorce años en establecimientos costeados por los Municipios en donde hayan nacido.

»Art. 3.º Los Municipios consignarán precisamente en sus presupuestos la cantidad necesaria para llenar aquella obligación.

»Al efecto puede crear, en caso preciso, arbitrios que graven servicios de lujo.

«Art, 4.º A la edad de catorce años ingresarán los menores en establecimientos costeados por las Diputaciones, de los cuales saldrán cuando hayan aprendido un oficio.»

—=—

D. Antonio Canalejas Martín, Profesor supernumerario y Secretario de la Escuela Normal de Sevilla, ha solicitado del Sr. Ministro de Fomento que á los Profesores Auxiliares de Escuelas Normales que por más de quince años prestaron servicios y posean el título de maestro normal, se les concedan los beneficios otorgados á los profesores interinos de las Escuelas Normales en el Real decreto de 23 de Septiembre del año próximo pasado.

¿Todavía son pocos los *beneficiados*?

—=—

Se ha desestimado la instancia de D. Cipriano Rodriguez Valderrama, maestro de la escuela de Tormantos (Logroño), en solicitud de que se le reconozcan para los efectos de jubilación los años que ha permanecido en el servicio de las armas.

Idem la de D.ª Clara Heras, maestra de una escuela de Belinchón (Cuenca), que solicitaba se le declarase comprendida en el caso segundo del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Idem la de los maestros de Oviedo y León, D. Juan Antonio Fandiño y D.ª María del Carmen Alvarez, que solicitaban se les reconociera como mérito especial para los ascensos en la escala, el haber dirigido las colonias escolares durante tres veranos.

Idem la instancia de D. José Rivas Salva, auxiliar de una de las escuelas de Nerva (Huelva), que solicitaba se le concediese casa y retribuciones.

Imp. de Zarzoso.